



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013.

El artículo 84.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones educativas regularán la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación.

Según lo previsto en el artículo 2.4 del Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados, corresponde a la Consejería competente en materia de educación establecer el procedimiento de admisión en las enseñanzas artísticas superiores, para lo que se ha tenido en cuenta el contenido de las sentencias de 16 de enero de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por las que se declaran nulos los artículos 7.1, 8, 11 y 12, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en sus artículos 22, 26, 28 y 30 la relación profesor-alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Diseño, respectivamente.

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, se convocaron las pruebas, específicas y de madurez, de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2012-2013.

Procede aprobar los criterios y los calendarios del procedimiento de admisión de alumnado en las enseñanzas citadas para el año académico 2012-2013.

Por todo ello, visto el Decreto 168/2011, de 19 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Universidades, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión,

RESUELVO

Primero.—Aprobar el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Música, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Diseño, para el año académico 2012-2013, en los centros de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias, que se incorpora como anexo I a la presente Resolución, así como los calendarios que figuran en el anexo II.

Segundo.—Aprobar los modelos de solicitud de admisión a la Escuela Superior de Arte Dramático y Profesional de Danza, al Conservatorio Superior "Eduardo Martínez Torner" y a la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, contenidos en los anexos III, IV y V de esta Resolución.

Tercero.—Facultar al titular de la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión para adoptar cuantas normas sean necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 2 de mayo de 2012.—La Consejera de Educación y Universidades, en funciones, Ana Isabel Álvarez González.—Cód. 2012-08540.



Anexo I

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012-2013

1.—*Criterios generales del procedimiento de admisión.*

La admisión de alumnado se regirá por los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un listado de solicitantes ordenado según las calificaciones obtenidas en la prueba específica de acceso de mayor a menor, y teniendo en cuenta la relación profesor-alumnado establecida en los artículos 22, 26, 28 y 30 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo.

2.—*Previsión de plazas vacantes.*

Los centros docentes remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión, en la fecha indicada en el calendario del procedimiento de admisión correspondiente a las enseñanzas que impartan y que figura en el anexo II de la presente Resolución, la previsión de plazas vacantes para el primer curso en el año académico 2012-2013.

3.—*Determinación de plazas vacantes.*

1. La Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión determinará las plazas vacantes que se autoricen en cada una de las enseñanzas artísticas superiores, por especialidad y, en su caso, instrumento.

2. Cada centro docente publicará en su tablón de anuncios las plazas vacantes autorizadas por especialidad y, en su caso, instrumento, para el alumnado de nuevo ingreso en la fecha indicada en el correspondiente calendario del procedimiento de admisión establecido en el anexo II de la presente Resolución.

4.—*Solicitud de admisión.*

1. Las solicitudes de admisión de alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático se presentarán conforme al modelo del anexo III de la presente Resolución, en la Secretaría de la Escuela Superior de Arte Dramático y Profesional de Danza del Principado de Asturias, sita en Gijón, en el plazo indicado en el calendario correspondiente que figura en el anexo II.

2. Las solicitudes de admisión de alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Música se presentarán conforme al modelo del anexo IV de la presente Resolución, en la Secretaría del Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner", sito en Oviedo, en el plazo indicado en el calendario correspondiente que figura en el anexo II.

3. Las solicitudes de admisión de alumnado en las Enseñanzas artísticas superiores de Conservación y restauración de bienes culturales y de Diseño se presentarán conforme al modelo del anexo V de la presente Resolución, en la Secretaría de la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, sita en Avilés, en el plazo indicado en el calendario correspondiente que figura en el anexo II.

5.—*Documentación.*

1. A la solicitud de admisión se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjero. La presentación de la fotocopia del DNI o NIE, no será precisa si la persona solicitante consiente que se consulten los datos relativos a dichos documentos, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI o NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOPA núm. 32, de 9 de febrero).
- b) Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes, establecida en la Resolución de 16 de marzo de 2012 (BOPA del 12 de abril), en la que figure la calificación final obtenida.
- c) Quienes estén en posesión del título de Bachiller o equivalente, deberán adjuntar una fotocopia compulsada del mismo o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.
- d) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años presentarán fotocopia compulsada de la certificación que lo acredite.
- e) Quienes hubieran superado la prueba de madurez para mayores de 19 años establecida en el artículo 69.5 de la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberán presentar fotocopia compulsada del certificado de superación de la misma.

2. Los centros de enseñanzas artísticas superiores en los que se presenta la solicitud de admisión facilitarán a las personas interesadas la información que requieran en cuanto al procedimiento de admisión, y comprobarán que la solicitud esté debidamente cumplimentada y que se adjuntan los documentos que se precisen.

6.—*Criterios de admisión*

1. Las plazas vacantes en las diversas especialidades se adjudicarán por riguroso orden de calificación final, de mayor a menor, obtenida en las pruebas específicas de acceso correspondientes al año académico 2012-2013. Cuando no exis-



tan plazas suficientes, la admisión se realizará por orden de calificación final y en caso de empate aplicando el siguiente orden de prelación:

- 1.º) Tendrán preferencia en la adjudicación de plazas vacantes quienes hayan superado la prueba de acceso en el propio centro docente.
- 2.º) Si una vez efectuada la matrícula del alumnado de nuevo ingreso, quedasen plazas disponibles, estas podrán adjudicarse a los solicitantes que hubiesen superado la prueba en otro centro docente.

2. En caso de producirse empate, se resolverá mediante la ordenación alfabética de las personas solicitantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público y único, previsto en el procedimiento de admisión de alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias para el año académico 2012/2013, celebrado el 27 de febrero de 2012, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y Universidades, con el siguiente resultado:

- Dos primeras letras del primer apellido: JF
- Sentido de la ordenación alfabética: de A a Z

3. Podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y restauración de bienes culturales y a las enseñanzas de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso y hasta un 25% de las plazas ofertadas, quienes estén en posesión de alguno de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o declarados equivalentes. En este caso, las plazas se adjudicarán de acuerdo con la calificación final del ciclo formativo conducente al título, de mayor a menor, y tendrán preferencia quienes hayan finalizado las correspondientes enseñanzas en el Principado de Asturias. En caso de empate se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Las solicitudes de traslado de matrícula del alumnado procedente de centros docentes de otras Comunidades Autónomas se atenderán, en el caso de que hubiese vacantes, una vez finalizada la matrícula del alumnado oficial y del alumnado de nueva incorporación a 1º curso. En el caso de que se presenten más solicitudes de traslado que plazas vacantes, la adjudicación de la plaza se realizará según la nota media del curso previo a la realización del traslado que figure en el expediente del solicitante.

7.—Resolución de admisión.

1. El Director del centro docente elaborará y publicará en el tablón de anuncios del centro el listado provisional de personas solicitantes admitidas y no admitidas en la primera fase del procedimiento, en el plazo establecido en el calendario correspondiente que figura en el anexo II, contra la que se podrán presentar alegaciones en el plazo establecido en el calendario.

2. El Director del centro docente, una vez valoradas las alegaciones presentadas, elaborará, y publicará en el tablón de anuncios del centro, el listado definitivo de personas solicitantes admitidas indicando la fecha de publicación, contra la que se podrá presentar recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del listado definitivo.

3. En el caso de que tras el plazo de matrícula, quedasen plazas vacantes, el Director del centro docente publicará el número de plazas vacantes, iniciándose una segunda fase del procedimiento de admisión al que se aplicarán los criterios establecidos en la presente Resolución y que se desarrollará según el calendario establecido para la segunda fase.

8.—Matrícula.

1. Las personas solicitantes a las que se les haya adjudicado plaza en el centro formalizarán su matrícula en el plazo establecido en el calendario correspondiente que figura en el anexo II de la presente Resolución.

2. Quienes sean admitidos como alumnos o alumnas del centro docente y no formalicen su matrícula en los plazos establecidos al efecto, se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, pudiendo adjudicarse a otras personas solicitantes, de acuerdo con el orden de preferencia y los criterios de admisión establecidos en el apartado 6 del presente anexo.

Anexo II

CALENDARIOS DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2012-2013

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	
7 de junio	Envío de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión por parte del centro docente.
14 de junio	Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Universidades.
Del 20 al 27 de junio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula del alumnado oficial que haya superado todas las asignaturas tras la primera convocatoria.
Del 26 de junio al 29 de junio (ambos inclusive)	Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte Dramático y profesional de Danza, de Gijón.
3 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
4 y 5 de julio	Plazo de alegaciones.



CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

6 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
Del 11 al 16 de julio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula de alumnado de nuevo ingreso en 1.ª fase.
17 de julio	Publicación de vacantes en 2.ª fase.
18 y 19 de julio (ambos inclusive)	Período de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba en otros centros docentes.
20 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
23 y 24 de julio	Plazo de alegaciones.
25 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
26, 27 y 30 de julio y del 3 al 10 de septiembre	Período de matrícula para alumnado de nuevo ingreso en 2.ª fase y para el alumnado oficial del centro tras la segunda convocatoria (julio).

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MÚSICA

7 de junio	Envío de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión por parte del centro docente.
14 de junio	Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Universidades.
Del 18 al 25 de junio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula del alumnado oficial que haya superado todas las asignaturas tras la primera convocatoria.
Del 26 de junio al 29 de junio (ambos inclusive)	Plazo de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba específica de acceso en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner".
3 de julio	Publicación de listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
4 y 5 de julio	Plazo de alegaciones.
6 de julio	Publicación de listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
Del 9 al 13 de julio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula de alumnado de nuevo ingreso en 1.ª fase y del alumnado oficial del centro tras la segunda convocatoria (julio).
17 de julio	Publicación de vacantes en 2.ª fase.
Del 18 al 19 de julio (ambos inclusive)	Período de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba en otros centros docentes.
20 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
23 y 24 de julio	Plazo de alegaciones.
25 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
26, 27 y 30 de julio	Período de matrícula para alumnado de nuevo ingreso en 2.ª fase.

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DE DISEÑO

22 de mayo	Envío de la previsión de plazas vacantes a la Dirección General de Recursos Humanos, Centros y Autonomía de Gestión por parte del centro docente.
1 de junio	Publicación de la relación de vacantes aprobada por la Consejería de Educación y Universidades.
4 y 5 de junio	Plazo de solicitud de acceso directo para quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño.
6 de junio	Publicación de listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han solicitado el acceso directo.
7 y 8 de junio	Plazo de alegaciones.
11 de junio	Publicación de listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han solicitado el acceso directo.
Del 20 al 27 de junio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula del alumnado oficial del centro que haya superado todas las asignaturas tras la primera convocatoria.
Del 26 de junio al 2 de julio (ambos inclusive)	Plazo de solicitud de admisión para quienes hayan superado la prueba específica de acceso en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, de Avilés.



CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES Y DE DISEÑO

3 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
4 y 5 de julio	Plazo de alegaciones.
6 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas que han superado la prueba específica de acceso en el propio centro.
Del 9 al 13 de julio (ambos inclusive)	Plazo de matrícula del alumnado de nuevo ingreso en 1.ª fase (acceso directo y prueba específica).
17 de julio	Publicación de vacantes en 2.ª fase.
18 y 19 de julio	Período de solicitud de admisión de quienes hayan superado la prueba en otros centros docentes.
20 de julio	Publicación del listado provisional de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
23 y 24 de julio	Plazo de alegaciones.
25 de julio	Publicación del listado definitivo de personas admitidas y no admitidas en 2.ª fase.
26, 27 y 30 de julio	Período de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso en 2.ª fase.
Del 5 al 7 de septiembre	Período de matrícula para el alumnado oficial del centro tras la convocatoria de julio.



Anexo III. MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN DE ALUMNADO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y PROFESIONAL DE DANZA, DE GIJÓN



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y PROFESIONAL DE DANZA

Datos Personales

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

DNI/NIE: (Indique tipo): DNI NIE

Nacionalidad:

Fecha nacimiento: - -

Sexo: MUJER VARÓN

País nacimiento:

Provincia nacimiento:

Municipio nacimiento:

Localidad nacimiento:

Localidad nacimiento (si es en el extranjero):

Domicilio:

Tipo vía:

Nombre vía:

Número:

Esc.:

Piso:

Letra:

Código Postal:

Provincia:

Municipio:

Localidad:

Teléfono fijo:

Correo electrónico:

Teléfono móvil:

Titulación o prueba superada a efectos de acceso: (Marcar lo que proceda)

- Título de Bachiller LOE Título de Bachiller LOGSE Título de BUP y COU
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- Prueba de madurez para mayores de 19 años

Calificación final obtenida en la prueba específica de acceso: _____ (Con dos decimales)

SOLICITA:

Ser admitid_ en la Escuela Superior de Arte Dramático y Profesional de Danza como alumn_ de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, en la especialidad de: Interpretación

Documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjero. La fotocopia del DNI o NIE no será necesaria si se marca la casilla de **AUTORIZACIÓN** que figura en el siguiente apartado.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez para mayores de 19 años.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba específica de acceso.

AUTORIZA: A la Consejería de Educación y Universidades a consultar los datos relativos DNI o NIE, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI o NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOPA núm. 32, de 9 de febrero).

Fecha	Firma del/de la solicitante
En _____ a _____ de _____ de _____	<input type="text"/>

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y PROFESIONAL DE DANZA DE GIJÓN



Anexo IV. MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTÍNEZ TORNER", DE OVIEDO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTÍNEZ TORNER"

Datos Personales

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

DNI/NIE: (Indique tipo): DNI NIE

Nacionalidad: Fecha nacimiento: - - Sexo: MUJER VARÓN

País nacimiento: Provincia nacimiento: Municipio nacimiento:

Localidad nacimiento: Localidad nacimiento (si es en el extranjero)

Domicilio:

Tipo vía: Nombre vía: Número Esc. Piso Letra

Código Postal: Provincia: Municipio:

Localidad: Teléfono fijo:

Correo electrónico: Teléfono móvil:

Titulación o prueba superada a efectos de acceso: (Marcar lo que proceda)

- Título de Bachiller LOE Título de Bachiller LOGSE Título de BUP y COU
 Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
 Prueba de madurez para mayores de 19 años

Calificación final obtenida en la prueba específica de acceso: _____ (Con dos decimales)

SOLICITA:

Ser admitid_ en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo como alum_n_ de las enseñanzas artísticas superiores de Música, en la especialidad de:

- Composición Dirección Interpretación: Instrumento _____ Pedagogía: Instrumento: _____

Documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjero. La fotocopia del DNI o NIE no será necesaria si se marca la casilla de **AUTORIZACIÓN** que figura en el siguiente apartado.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez para mayores de 19 años.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba específica de acceso.

AUTORIZA: A la Consejería de Educación y Universidades a consultar los datos relativos DNI o NIE, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI o NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOPA núm. 32, de 9 de febrero).

Fecha	Firma del/de la solicitante
En _____ a _____ de _____ de _____	<input type="text"/>

SR/A DIRECTOR/A DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "EDUARDO MARTÍNEZ TORNER" DE OVIEDO



Anexo V. MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE AVILÉS



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos Personales

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nombre:

DNI/NIE: (Indique tipo): DNI NIE

Nacionalidad: Fecha nacimiento: - - Sexo: MUJER VARÓN

País nacimiento: Provincia nacimiento: Municipio nacimiento:

Localidad nacimiento: Localidad nacimiento (si es en el extranjero):

Domicilio:
 Tipo vía: Nombre vía: Número Esc. Piso Letra

Código Postal: Provincia: Municipio:

Localidad: Teléfono fijo:

Correo electrónico: Teléfono móvil:

Titulación o prueba superada a efectos de acceso: (Marcar lo que proceda)

- Título de Bachiller LOE
- Título de Bachiller LOGSE
- Título de BUP y COU
- Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años
- Prueba de madurez para mayores de 19 años
- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o equivalente

Calificación final obtenida en la prueba específica de acceso: _____ (Con dos decimales)

SOLICITA:

Ser admitid_ en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias, de Avilés como alumn_ de las enseñanzas artísticas superiores de:

- Diseño, en la especialidad de: Diseño Gráfico Diseño de Producto
- Conservación y Restauración de bienes culturales, en la especialidad de: Documento gráfico Escultura Pintura

Documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identificación de Extranjero. La fotocopia del DNI o NIE no será necesaria si se marca la casilla de **AUTORIZACIÓN** que figura en el siguiente apartado.
- Fotocopia compulsada del título de Bachiller o equivalente, o del justificante de haber abonado sus derechos de expedición, o de la certificación expedida por el Director o la Directora del centro correspondiente de haber superado las enseñanzas de bachillerato.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba de madurez para mayores de 19 años.
- Fotocopia compulsada de la certificación académica del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño o de otros ciclos formativos equivalentes que incluya la calificación final del ciclo o del examen de reválida en títulos equivalente.
- Fotocopia compulsada del certificado de superación de la prueba específica de acceso.

AUTORIZA: A la Consejería de Educación y Universidades a consultar los datos relativos DNI o NIE, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 9 de enero de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se publican los procedimientos adaptados para la transmisión tecnológica y automática de cesión de datos relativos a DNI o NIE y certificado de empadronamiento para el ejercicio del derecho 6.2 b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (BOPA núm. 32, de 9 de febrero).

Fecha	Firma del/de la solicitante
En _____ a _____ de _____ de _____	<input type="text"/>

SR/A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS